

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Decreto N° 739-311/2.024.-

DECRETO N°

SAN SALVADOR DE JUJUY,

5510

-S-

29 JUN 2026

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia al adicional por mayor horario del Licenciado en Enfermería Miguel Ángel Toril, CUIL N° 20-28420008-0, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O. R 6-01-21 Hospital Nuestro Señor de la Buena Esperanza; y

CONSIDERANDO:

Que, se incorpora renuncia al adicional por mayor horario del personal profesional;

Que, por Decreto N° 8369-S/2023, se adecua en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, al Sr. Toril para cumplir funciones en dicho nosocomio, a partir del 4 de junio de 2023;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aceptase la renuncia al adicional por mayor horario (i-1), del cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O. R 6-01-21 Hospital Nuestro Señor de la Buena Esperanza, presentada por el Licenciado en Enfermería Miguel Ángel Toril, CUIL N° 20-28420008-0, a partir del presente acto administrativo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

J.M. José Rubén Manzur
Ministro de Salud
Jujuy